

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO
AGRARIO PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ENSAYOS DE CAMPO**

Proyecto: DAIRITAL – Desarrollo de sistemas de producción sostenibles en el sector lácteo tradicional del área SUDOE

Programa: Interreg VI-B Europa Suroccidental (SUDOE) 2021–2027

Entidad contratante: KAIKU, S. COOP.

Referencia interna: K007

I. OBJETO Y CUESTIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

La presente convocatoria tiene por objeto la selección, mediante un procedimiento con publicidad y libre concurrencia, de una empresa especializada en asesoramiento agrario para la prestación de servicios técnicos destinados al diseño, seguimiento, ejecución y evaluación de un ensayo agronómico en explotaciones agrícolas vinculadas al sector lácteo. Los trabajos incluirán, entre otros, la planificación y supervisión del diseño experimental, la selección y caracterización de las parcelas de ensayo, el seguimiento agronómico de los cultivos, la coordinación de la toma de muestras, el análisis e interpretación de resultados y la elaboración de los correspondientes informes técnicos en el marco del proyecto DAIRITAL – Desarrollo de sistemas de producción sostenibles en el sector lácteo tradicional del área SUDOE, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Interreg SUDOE 2021–2027.

2. CONFINANCIACIÓN

El proyecto DAIRITAL se encuentra enmarcado dentro de la segunda convocatoria del Programa Interreg VI-B Europa Suroccidental (SUDOE 2021-2027). En consecuencia, la prestación de este servicio tendrá una cofinanciación del 75% por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

3. ANTECEDENTES

El 6 de mayo de 2025 se recibió por parte del Comité de Seguimiento del Programa Interreg VI-B Europa Suroccidental (SUDOE 2021-2027) la notificación oficial de que el proyecto DAIRITAL – Desarrollo de sistemas de producción sostenibles en el sector lácteo tradicional del área SUDOE - había sido aprobado dentro de la segunda convocatoria del Programa.

Este proyecto, liderado por Leartiker S.Coop, cuenta con la participación de 8 socios:

1. Leartiker S. Coop - Tecnología de Alimentos
2. Fundación HAZI Fundazioa
3. KAIKU, S.COOP.
4. Comité National Brebis Laitières
5. Institut de l'Elevage Antenne Toulouse Service Qualité du Lait
6. CONFEDERATION GENERALE DE ROQUEFORT
7. APS – ASSOCIAÇÃO DE PRODUTORES QUEIJO SERPA
8. Instituto Nacional de Investigação Agrária e Veterinária, IP

El objetivo principal del proyecto consiste en impulsar la implantación de modelos de producción sostenibles en el sector lácteo y quesero tradicional del territorio SUDOE a través de la mejora de la capacitación de los agentes, la innovación (tecnologías agroalimentarias e industriales) y la transformación digital, de manera que se contribuya al equilibrio territorial y demográfico en las zonas rurales.

El proyecto dispone de un presupuesto de 1.511.978,67 €, siendo su periodo de ejecución de 36 meses. Las actividades relacionadas con el proyecto se han iniciado el 1 de junio de 2025 y se prevé su finalización el 31 de mayo de 2028.

En este contexto y ante la necesidad de reforzar su capacidad en la gestión y seguimiento financiero de proyectos de cooperación transfronteriza cofinanciados por la Unión Europea, KAIKU, S.COOP ha considerado oportuna la contratación de una empresa especializada en asesoramiento agrario para la prestación de servicios técnicos destinados al diseño, seguimiento, ejecución y evaluación de un ensayo agronómico en explotaciones agrícolas vinculadas al sector lácteo.

4. OBJETIVO Y TAREAS A REALIZAR

4.1 Objetivo global

El objetivo principal del proyecto DAIRITAL consiste en impulsar la implantación de modelos de producción sostenibles en el sector lácteo y quesero tradicional del territorio SUDOE a través de la mejora de la capacitación de los agentes, la innovación (tecnologías agroalimentarias e industriales) y la transformación digital, de manera que se contribuya al equilibrio territorial y demográfico en las zonas rurales.

El adjudicatario asumirá la prestación de los servicios de asesoramiento agrario necesarios para el correcto diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del ensayo de campo. Su labor consistirá en garantizar el desarrollo técnico del ensayo conforme al protocolo establecido, asegurando la calidad y fiabilidad de los datos obtenidos y la adecuada interpretación de los resultados. El ensayo tendrá como finalidad evaluar el impacto de distintas soluciones orientadas a mejorar la sostenibilidad de los sistemas forrajeros asociados al sector lácteo. En concreto, se prevé la utilización y evaluación de mejorantes de suelo, aditivos para purines orientado a mejorar la gestión de los mismos y reducir las emisiones asociadas y un fertilizante NPK sostenible enfocado a optimizar la nutrición de los cultivos. La empresa adjudicataria será responsable de definir el diseño experimental más adecuado para evaluar técnicamente la eficacia de estas tres soluciones en conjunto y en condiciones reales de explotación.

Entre sus funciones se incluirán:

- La planificación y supervisión de las actuaciones contempladas en el protocolo de ensayo.
- El asesoramiento técnico durante la implantación, desarrollo y seguimiento de los cultivos y tratamientos objeto de estudio.
- La coordinación y supervisión de la toma de muestras de suelo, forraje, purines u otros materiales necesarios para la evaluación del ensayo.
- El seguimiento de los parámetros agronómicos establecidos y el registro de la información generada durante el desarrollo del estudio.
- El análisis e interpretación de los resultados obtenidos.
- La elaboración de informes técnicos que recojan la metodología empleada, las observaciones realizadas y las conclusiones derivadas del ensayo.

Los trabajos podrán incluir visitas de campo, verificaciones in situ y reuniones de seguimiento con el equipo técnico responsable del proyecto, cuando resulte necesario para garantizar el correcto desarrollo de las actuaciones previstas.

Asimismo, con el fin de favorecer la transferencia de conocimiento y la difusión de los resultados obtenidos, la empresa adjudicataria deberá colaborar en la organización y desarrollo de "Open Days" o jornadas demostrativas en las explotaciones donde se lleven a cabo los ensayos. Estas actuaciones estarán dirigidas a productores, técnicos y demás agentes del sector interesados en conocer las soluciones evaluadas y los resultados obtenidos.

La empresa adjudicataria será responsable de la planificación técnica de dichas jornadas, la preparación de los materiales y contenidos necesarios para su desarrollo, la coordinación de las actividades a realizar durante las visitas, la identificación y coordinación de los ponentes participantes, así como del apoyo a la comunicación y difusión de los eventos en colaboración con el equipo del proyecto DAIRITAL. Asimismo, deberá participar activamente en las jornadas como ponente y moderadora de las sesiones técnicas, presentando la metodología empleada, los resultados obtenidos y dinamizando los espacios de intercambio entre los asistentes.

4.2 Entregables y plazos

El adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación como resultado de los trabajos realizados:

- Informe de diseño experimental, incluyendo la definición de tratamientos, distribución de parcelas, metodología de seguimiento y cronograma de actuaciones.
- Informes de seguimiento técnico del ensayo, recogiendo las actuaciones realizadas, incidencias observadas y evolución de los cultivos durante las distintas fases del estudio.
- Informes de resultados analíticos correspondientes a las muestras de suelo, purín, forraje u otros parámetros contemplados en el protocolo.
- Informe final de evaluación, que incluirá la interpretación técnica de los resultados y las conclusiones del ensayo.
- Base de datos o registro de las observaciones y mediciones realizadas durante el desarrollo del ensayo.

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario realizará:

- Una reunión inicial para la definición y puesta en marcha del ensayo.
- Visitas periódicas de seguimiento a las parcelas objeto de estudio, de acuerdo con el protocolo establecido.
- Reuniones de seguimiento con el equipo técnico de Kaiku para la revisión de resultados e incidencias.
- Un informe final al término del ensayo.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

5.1 Colaboración y comunicación

La empresa adjudicataria deberá colaborar de forma fluida con la entidad contratante durante toda la ejecución del contrato. Deberá facilitar toda la información y documentación necesaria para asegurar el buen desarrollo de los trabajos y responder a cualquier incidencia que pueda surgir.

5.2 Idiomas de trabajo

Salvo que la entidad contratante indique lo contrario, todos los informes, entregables y comunicaciones deberán presentarse en castellano (idioma oficial del Programa Interreg SUDOE 2021-2027).

5.3 Propiedad de los resultados

Todos los documentos, informes y resultados generados en el marco de este contrato serán propiedad de la entidad contratante. La empresa adjudicataria no podrá hacer uso, difusión o publicación de dichos materiales sin autorización expresa.

5.4 Calidad del servicio

La empresa adjudicataria se compromete a prestar sus servicios con profesionalidad, confidencialidad y la máxima diligencia, respetando en todo momento las normas aplicables del Programa Interreg SUDOE y de la Unión Europea.

6. CALENDARIO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El proyecto DAIRITAL tiene una duración de 36 meses (1 de junio de 2025 – 31 de mayo de 2028).

El presente contrato tendrá una duración hasta el 15 de septiembre de 2027.

7. PRECIO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base y máximo de contrato asciende a doce mil setecientos euros (12.700 €) más dos mil seiscientos sesenta y siete euros (2.667 €) de IVA.

8. Facturación y condiciones de pago

8.1 Modalidad de facturación:

- Facturación total: Si
- Facturaciones parciales: No

9. RÉGIMEN JURÍDICO Y PRINCIPIOS APLICABLES

KAIKU, S. COOP. es una entidad privada no sujeta a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. No obstante, al tratarse de un proyecto cofinanciado con fondos FEDER, la presente convocatoria se rige por:

- Los principios de publicidad, transparencia, igualdad de trato y libre concurrencia.
- Los principios de buena gestión financiera exigidos por el Programa Interreg SUDOE.
- La normativa europea y nacional aplicable al control de primer nivel de fondos europeos.

El contrato que, en su caso, se formalice tendrá naturaleza privada y se registrará por lo dispuesto en esta convocatoria y por el derecho privado.

10. REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA

Podrán presentar oferta las personas físicas o jurídicas que acrediten:

- Experiencia en asesoramiento agrario y en el diseño, seguimiento y evaluación de ensayos de campo relacionados con cultivos forrajeros, fertilidad del suelo o sostenibilidad de las explotaciones agrarias.
- Disponibilidad de personal técnico cualificado con formación y experiencia en agronomía, producción vegetal, fertilización y análisis de resultados agronómicos.
- Capacidad para realizar el seguimiento técnico de las parcelas de ensayo, coordinar la toma de muestras y elaborar informes técnicos de resultados.
- Conocimiento de las metodologías de experimentación agraria y de los procedimientos de evaluación y análisis de datos obtenidos en campo.
- Ausencia de conflicto de interés que pueda comprometer la objetividad e independencia en la ejecución de los trabajos contratados.

11. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta la experiencia acreditada de la entidad licitadora en la ejecución de ensayos agronómicos y servicios de asesoramiento agrario similares al objeto del contrato, la cualificación y experiencia profesional del equipo técnico propuesto para la realización de los trabajos, así como la oferta económica presentada.

A tal efecto, los licitadores deberán aportar la documentación acreditativa de los trabajos realizados en los últimos años relacionados con el objeto del contrato, así como los currículos y titulaciones del personal técnico asignado a su ejecución.

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

Las ofertas deberán presentarse dentro del plazo indicado en la publicación de la presente convocatoria en la página web de KAIKU, S. COOP., por los medios igualmente indicados en dicha publicación.

Las empresas o profesionales interesados deberán presentar la siguiente documentación, debidamente firmada:

- Breve descripción de la experiencia y referencias en proyectos similares, así como los currículums y titulaciones del personal técnico asignado a su ejecución. *(La experiencia se acreditará mediante una breve memoria o relación de servicios similares)*
- Anexo I. Declaración responsable, relativa a la capacidad de obrar, experiencia, medios personales y materiales suficientes, independencia y ausencia de conflicto de interés.
- Anexo II. Oferta económica, conforme al modelo normalizado.
- Anexo III. Declaración de compromiso de firma del encargo de tratamiento de datos personales, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), en caso de resultar adjudicataria.
- Anexo IV. Declaración de confidencialidad, en su caso.

Los modelos normalizados de los anexos forman parte integrante de la presente convocatoria y deberán utilizarse obligatoriamente.

13. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las empresas licitadoras que quieran presentar ofertas deberán hacerlo en el plazo y forma establecidos en la presente convocatoria:

Plazo: 21/09/2026

Vía de presentación de las ofertas: nsarasua@cooperativakaiku.es

14. RESOLUCIÓN Y FORMALIZACIÓN

La selección se documentará mediante un informe interno de valoración, que quedará a disposición de los órganos de control del Programa Interreg SUDOE.

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso y cumplir con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en la normativa nacional de protección de datos.

16. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se publicará en la página web de KAIKU, S. COOP., garantizando un plazo suficiente para la presentación de ofertas y el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia exigidos por el Programa Interreg SUDOE.